



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
REPORTE DE BENEFICIO DE HALLAZGOS

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-21	03/02/2012	2.0	1 de 2

Sujeto de Control	Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira
Nombre de la auditoria	Proyecto de Auditoria especial a la contratación de la vigencia 2013
Beneficios correspondientes al mes de	Septiembre de 2014

1. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO (HECHOS)

HALLAZGO N°3 - DESCUENTOS: Revisados los Comprobantes de Egreso generados por la Dirección Financiera del Instituto relacionados con los contratos objeto de auditoría, se pudieron establecer inconsistencias en nueve (9) de ellos que equivalen al 39% de la muestra así:

- No se aplicaron los descuentos en el momento del pago algunos de los cuales se hizo de manera extemporánea.
- No se aplicaron los descuentos en el momento del pago y a la fecha no se han efectuado, entre ellos se destacan las adiciones.
- Se descuenta más de la tarifa prevista en las normas.
- Se realizan a bases gravables incorrectas.
- Se hacen retenciones a contratos ya liquidados en forma extemporánea.
- Se encontraron facturas mal liquidadas o no se aplicó correctamente la información de la misma al momento de los descuentos.
- Falta de Certificado de Existencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

De lo anteriormente enunciado se debe tener en cuenta que los siguientes descuentos por valor total de \$420.676 no se efectuaron a la fecha de la auditoria:

- Del Contrato N°20130072, no se aplicó el descuento de las estampillas Pro-Hospital por \$111.734 y Pro-Adulto Mayor \$111.734 a la adición de \$5.586.720, como se evidencia en el CP 0991 del 24-10-13.
- Finalmente en el Contrato N°2013076, no se aplicó el descuento de las estampillas Pro-Hospital por \$98.604 y Pro-Adulto Mayor por \$98.604 correspondiente a la adición de \$4.930.187, en el CP 1153 del 28-11-13.

Se produjo como efecto el incumplimiento de disposiciones generales, ineffectividad en el trabajo por cuanto no se aplican oportunamente los descuentos como están establecidos, informes o registros inexactos y control inadecuado de recursos o actividades y se hubieran dejado de percibir ingresos del orden municipal y departamental para programas sociales en cuantía de \$420.676.

2. ACCION(ES) CORRECTIVA(S) IMPLEMENTADA(S) POR LA ENTIDAD AUDITADA

En el derecho de contradicción al informe preliminar para el Contrato N°20130072, en el Anexo 3 correspondiente al Comprobante de pago N°2014000449 de julio 03 de 2014 se constata el descuento por estampillas Pro-Hospital por \$111.734 y Pro-Adulto Mayor \$111.734, descontado al contrato de prestación de servicios 201400044 ejecutado por el Contratista Asobandas Risaralda.

Finalmente en el Contrato N°2013076, se adjunta en Anexo 4, el Comprobante de pago N°2014000582 de agosto 14 de 2014, se evidencia el descuento de las estampillas Pro-Hospital por \$98.604 y Pro-Adulto Mayor por \$98.604, descontado al contrato de prestación de servicios 20140132 ejecutado por el Contratista Asociación Cultural artística de Risaralda.

Estos hecho llevan a desvirtuar la connotación fiscal de la observación que se convierte en beneficio de auditoria de \$420.676 por el hecho de lograrse recuperaciones de dinero como parte del proceso auditor, sin embargo se ratifica la connotación administrativa del hallazgo con el fin de que se adopten medidas de inmediato en el Area Financiera del Instituto, con el fin de que se efectúen los descuentos en forma oportuna y aplicando la tarifa correspondiente.

3. BENEFICIOS

Conceptos	Valor estimado	Valor beneficio formalizado en el mes	TOTAL
Saldo acumulado del mes anterior			
Recuperaciones:			
	420.676	420.676	420.676
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
Subtotal recuperaciones	420.676	420.676	420.676
Ahorros:			
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
Subtotal Ahorros	0	0	0
Totales	420.676	420.676	420.676
4. SOPORTE(S)			
Informe preliminar de auditoría de julio 30 de 2014 en medio magnético en 23 folios que hace parte integral de los papeles de trabajo, específicamente el hallazgo N°3			
Anexo N°3 del Derecho de contradicción al informe preliminar en un (1) folio, correspondiente al Comprobante de pago N°2014000449 de julio 03 de 2014 se constata el descuento por estampillas Pro-Hospital por \$111.734 y Pro-Adulto Mayor \$111.734, descontado al contrato de prestación de servicios 201400044 ejecutado por el Contratista Asobandas Risaralda.			
Anexo N°4 del Derecho de contradicción al informe preliminar en un (1) folio, correspondiente al Comprobante de pago N°2014000582 de agosto 14 de 2014, donde se evidencia el descuento de las estampillas Pro- Hospital por \$98.604 y Pro-Adulto Mayor por \$98.604, descontado al contrato de prestación de servicios 20140132 ejecutado por el Contratista Asociación Cultural artística de Risaralda.			
Informe definitivo de auditoría de agosto 29 de 2014 en medio magnético en 31 folios que hace parte integral de los papeles de trabajo, específicamente el hallazgo N°3.			
5. OBSERVACIONES			
El Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo ejerció el Derecho de contradicción al informe preliminar allegado mediante oficio 1027-D recibido con Radicación interna N°1034 de agosto 22 de 2014 en tres (3) folios, que hace parte integral de los papeles de trabajo. Adicionalmente a los anexos N°3 y N°4 en dos (2) folios que se citan anteriormente.			
6. RESPONSABLE			
Nombre del Funcionario	Julián Alberto Rodas Taborda, Olma Lucía Rojas Mora y Oscar Montoya Buitrago.		
Cargo	Profesionales Universitarios y Técnico, Auditores		
Fecha del reporte	Septiembre 10 de 2014		